



CLUB LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE QUITO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para proceso de selección de:

AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 DEL CLUB LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA LDU DE QUITO, INTEGRADO POR LAS UNIDADES FUNCIONALES:

- a) Unidad Educativa “El Colegio de Liga”
- b) La Unidad Social y Cultural - Country Club
- c) Sede Social (Portal de Liga)

1. Antecedentes y justificación

- **EL CLUB LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE QUITO, con RUC 1790463265001** es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, con domicilio en la ciudad de Quito, y sus actuaciones se sujetan a la Ley, su Estatuto y demás disposiciones que sean aplicables; y, está conformado por unidades funcionales: a) Unidad Educativa, integrada por el Colegio de Liga; b) la Unidad Social y Cultural integrada por el Country Club y la c) Sede Social (Portal de Liga), que se encuentran administradas por el Directorio; y, d) la Unidad Deportiva conformada por el Equipo Profesional de Fútbol, sus categorías formativas y el equipo femenino, se encuentran administradas de forma independiente y con autonomía administrativa, financiera y política, por la Comisión Especial de Fútbol de LIGA, según Poder Especial otorgado por la Asamblea General de Socios el 4 de febrero del 2019, hasta enero 31 del 2024.
- **EL CLUB LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE QUITO, requiere la contratación de servicios de una firma auditora para realizar los siguientes trabajos:** a) una auditoría externa a los Estados Financieros del periodo 2022 del Club Liga Deportiva Universitaria de Quito, integrado por las Unidades Funcionales: Unidad Educativa “El Colegio de Liga”, b) Country Club y c) Sede Social (Portal de Liga) del año 2022; b) una auditoría de Gestión u Operativa del Club Liga Deportiva Universitaria de Quito, integrado por las Unidades Funcionales: Unidad Educativa “El Colegio de Liga”, b) Country Club y c) Sede Social por el año 2022; y, c) un examen especial de auditoría a las inversiones realizadas en las Áreas Húmedas y Oficinas Administrativas en la Sede Social (Portal de LIGA) desde la fecha de su aprobación hasta la conclusión de las mismas.
- **EL CLUB LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE QUITO, requiere presentar los Términos de Referencia que serán utilizados, para contratar los Servicios de una “Empresa Jurídica Auditora” que será efectuada por una Firma constituida por Auditores Independientes, la cual no cuente con ningún grado de afinidad o consanguinidad con el representante legal de la institución, ni miembros del**

   @clubdeliga  @club_ldu | www.ldu.org.ec



Calle La Pampa y Av. Simón Bolívar
099 973 2122



1
Av. Amazonas y Gaspar de Villarroel
02 243 8030 / 02 245 5616
info@ldu.org.ec

Directorio actual ni del periodo auditado. Los auditores independientes se encargarán de emitir un dictamen sobre el examen de auditoría efectuado, de conformidad con los términos establecidos por la institución, donde los Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, preparar una propuesta de servicios, planear y ejecutar las auditorías.

2. Objetivo de la Auditorías

2.1. Objetivo general

El objetivo general de la auditoría externa es obtener una opinión profesional de auditores independientes respecto a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2022 del Club Liga Deportiva Universitaria de Quito integrado por sus unidades funcionales a) Unidad Educativa “El Colegio de Liga”, b) Country Club y c) Sede Social (Portal de Liga); una auditoría de Gestión u Operativa del Club Liga Deportiva Universitaria de Quito, integrado por las Unidades Funcionales: Unidad Educativa “El Colegio de Liga”, b) Country Club y c) Sede Social por el periodo 2022; así como, la evaluación del proyecto de Remodelación de áreas húmedas y oficinas administrativas de la Sede Social (Portal de Liga), desde la fecha de su aprobación hasta la conclusión de las mismas.

2.2. Objetivos específicos

- Verificar si la información financiera durante el periodo auditado es presentada razonablemente.
- Evaluar si los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).
- Verificar el registro oportuno de las operaciones en el sistema contable.
- Cotejar físicamente todos los ingresos y egresos del componente Bancos.
- Revisar minuciosamente la componente Cuentas por Cobrar y evaluar la morosidad de cada Cliente.
- Evaluar el cumplimiento de las principales normas legales establecidas para el Directorio y el presidente del Club.
- Verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias, así como la documentación que respalda el pago de impuestos y el régimen tributario en general.
- Evaluar la razonabilidad del Proyecto de inversión en infraestructura denominado: “Remodelación de áreas húmedas y oficinas administrativas en la Sede Social - Portal de Liga”, ejecutado durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022 y que se haya ejecutado de acuerdo con los artículos 36 literales c) y e), 40, 41 literales l) y o) y 43 literales f) y h).
- Verificar aspectos de acuerdos contractuales o convenios que puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros en caso de incumplimiento.
- Revisar y reportar la incorrecta aplicación o desvío de recursos (intencional o no intencional) detectada en su examen.
- Revisar y reportar evidencias de incumplimiento de carácter material, así como la posible existencia de actos ilegales, irregularidades y/o indicios de presunto fraude.

- Verificar si los ingresos que se obtiene por concepto de cuota de mantenimiento, es suficiente para cubrir los gastos y costos de la operacionalizad del Country Club LDU, de tal manera que garantice su operación en el futuro.
- Realizar una auditoría de gestión u operativa del Club Liga Deportiva Universitaria de Quito, integrado por las Unidades Funcionales: Unidad Educativa “El Colegio de Liga”, b) Country Club y c) Sede Social (Portal de Liga) por el año 2022.
- Verificar si las tres instituciones que conforman el Club LDU, cuenta con inventarios de los Activos Fijos, están debidamente depreciados y sus saldos contables están bien determinados.
- Evaluar la razonabilidad de la evaluación de los Planes Operativos Anuales y su ejecución con los Presupuestos Anuales.
- Verificar si se realizaron las evaluaciones de las planificaciones estratégicas y operativos y cuales fueron las conclusiones y recomendaciones.
- Verificar el costo beneficio de las inversiones realizadas en el Proyecto de Remodelación de áreas húmedas y oficinas administrativas de la Sede Social (Portal de Liga), desde la fecha de su aprobación hasta la conclusión de estas.

3. Oferta técnica y económica

3.1. Presentación de la oferta:

- Las ofertas se presentarán únicamente en formato digital al siguiente correo electrónico: licitaciones@ldu.org.ec en la fecha indicada de acuerdo con el cronograma del presente pliego.
 - No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas por otro medio, ni después del día y hora fijado para su entrega. Cualquier oferta recibida fuera del periodo designado no será tomada en cuenta. La Administración confirmará por el mismo medio la recepción de la documentación remitida. La oferta técnica y económica contendrá todos los documentos que se solicitan en este pliego.
 - La oferta económica deberá incluir todos los valores que contemple los términos de referencia.
 - En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de que se cancele o se declare desierto el presente proceso de contratación.

3.2. Vigencia de la oferta:

- Las ofertas se entenderán vigentes hasta 30 días calendario después de su presentación.

3.3. Contenido de la oferta:

- Carta de presentación.
- Escritura de constitución de la Empresa Auditora
- Certificado de cumplimiento otorgado por la Superintendencia de Compañías, que justifique la existencia legal de la compañía y su cumplimiento de obligaciones.
- Copia del Registro Único de Contribuyentes.
- Certificación de su legalidad como firma auditora inscrita en la Superintendencia de Compañías
- Copia de cédula de identidad y nombramiento de Representante Legal.
- Copia del carné de socio (en caso de aplicar).
- Oferta económica y detalle, en base a las especificaciones técnicas descritas en los términos de referencia.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones laborales.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el IESS.
- Certificado de cuenta bancaria.
- Carta de confidencialidad firmada por el Representante Legal de la Empresa auditora.

Toda la información remitida por los participantes será utilizada por el Club LDU exclusivamente dentro del proceso de calificación de proveedores y será considerada como confidencial.

3.4. Participantes:

- La convocatoria está abierta a las personas jurídicas, legalmente capaces para contratar y ser contratados.
- Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los términos de referencia y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta, y en general, obtener por su cuenta toda la información necesaria para definir todos los costos para lo solicitado.

3.5. Experiencia general

- Experiencia comprobada mínima de al menos 5 años trabajando en la ejecución de auditorías externas, realizados en Clubes Deportivos Nacionales. Las auditorías estarán relacionadas en temas contabilidad, análisis presupuestario, tributación y proyectos de infraestructura. La misma que debe ser respaldada con copias de los contratos, actas de finiquito y/o certificados.

3.6. Documentación obligatoria requerida:

Del Equipo Auditor

- La empresa proponente, deberá presentar un equipo técnico auditor, conformado por los siguientes especialistas:

3.6.1. Jefe de Equipo, Profesional con título de tercer nivel en Contabilidad, Auditoría o carreras afines. Se valorará de manera adicional que tenga título de cuarto nivel en Contabilidad y/o Auditoría. Con Registro Profesional de Auditor externo vigente y experiencia general de al menos 5 años en ejecución de auditorías externas financieras en Clubes Deportivos Profesionales Nacionales.

3.6.2. Profesionales Senior en Auditoría, Profesionales con título de tercer nivel en Contabilidad, Auditoría o carreras afines. Se valorará de manera adicional que tenga título de cuarto nivel en Contabilidad y/o Auditoría. Con Registro Profesional de auditor externo vigente y experiencia general de al menos 3 años en ejecución de auditorías externas financieras.

3.6.3. Profesionales de Otras disciplinas, El equipo de trabajo debe tener la participación de un ingeniero o arquitecto, para que colabore en el examen especial de auditoría a las inversiones realizadas en las Áreas Húmedas y Oficinas Administrativas en la Sede Social (Portal de Liga),

4. Evaluación del proponente:

- Oferta Económica: 25%
- Oferta Técnica: 75% (experiencia general y específica de la empresa, formación y experiencia del equipo de trabajo y propuesta técnica)

Para la calificación de la oferta técnica y económica, se desagregará en porcentajes:

Parámetro	Puntaje máximo	Características para calificar	Método de evaluación
Experiencia de la empresa auditora	20%	<u>Experiencia</u> comprobada realizando trabajos de ejecución de auditorías realizados a Clubes Deportivos Profesionales.	Método de evaluación, según experiencia: 0 - 5 años (0%) 5 - 10 años (10%), 10 - 15 años (15%), 15 años o más (20%).
Formación académica del Equipo de Auditoría	20%	<u>Formación</u> profesional con título de tercer nivel en contabilidad, auditoría o carreras afines (5%). Se valorará de manera adicional que tenga título de cuarto nivel en contabilidad y/o auditoría (5%). <u>Experiencia</u> 5 años en ejecución de auditorías externas financieras en Clubes Deportivos Profesionales	Método de evaluación: <u>Formación:</u> Título de cuarto nivel (5%), Título de tercer nivel (5%), <u>Experiencia</u> 7 años o más con experiencia en Clubes (10%), 5 años o más con experiencia en Clubes Deportivos (8%) 3 a 4 años (7 %), 1 a 2 años o más (5 %)

Propuesta técnica	30%	Presentar una propuesta técnica acorde al detalle presentado por el cliente.	Descripción del enfoque técnico, objetivos y metas de la auditoría (10%). Descripción de la metodología de trabajo, principales actividades previstas y productos entregables de la auditoría (10 %). Presenta un cronograma de actividades cuyo desglose deberá mantener coherencia entre actividades, plazos y entregables solicitados, guardando relación con la metodología planteada (5 %). Valor agregado de la propuesta (5 %).
Propuesta económica	30%	Presentar una propuesta económica acorde al detalle presentado por el cliente.	Se ajusta al valor más económico conveniente para la Institución 30% Supera el valor más económico 25%

5. Gastos de Movilización y otros:

La Empresa Auditora deberá incluir en su propuesta económica los gastos de movilización, viáticos, subsistencias, logística y otros gastos que se requieran para cumplir con los productos esperados. (Estos costos están incluidos en el monto del presupuesto referencial máximo).

6. Productos esperados

Los productos relacionados con la presente auditoría son:

- Informe de Auditoría que incluye el Dictamen sobre los Estados Financieros del Club Liga Deportiva Universitaria por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2022. El informe deberá ser presentado conforme los Términos de Referencia.
- Informe de Examen Especial de Auditoria sobre el Proyecto de inversión en infraestructura denominado: "Remodelación de áreas húmedas y oficinas administrativas del Portal de Liga", desde la fecha de su aprobación hasta la conclusión de estas.
- Informe de Auditoría de Gestión u Operacional por el año 2022 en el cual se determine la validez de la Planificación Estratégica y de los Planes Operativos Anuales y la ejecución de los respectivos presupuestos anuales y principalmente si alcanzaron los objetivos definidos en estas planificaciones.
- Carta a la Gerencia donde se nos informe la situación actual de Sistema de Control Interno implementado por la institución; así como el cumplimiento de la

Leyes de Seguridad, Salud Ocupacional y de Discapacitados y otras Leyes vigentes que debe cumplir la institución.

7. Forma de pago:

- Los honorarios pactados para la obtención de la totalidad de los productos descritos en el presente documento se cancelarán de acuerdo con lo siguiente:
 - Primer pago: [40%] del monto total de los honorarios profesionales, a la firma del contrato respectivo y contra la entrega de la factura, y de la respectiva garantía bancaria o póliza de seguros.
 - Segundo pago: [60%] del monto total de los honorarios profesionales, a la entrega y aprobación de los productos esperados, todo a entera satisfacción y contra la entrega de la factura.

8. Plazo

- Desde la firma del contrato hasta máximo 60 días laborables.

9. Responsable de Coordinación

- El funcionario responsable delegado por el Directorio del Club LDU es el Controler Financiero del Club, Leonidas Molina.

10. Derechos Reservados

- El Auditor se compromete a guardar absoluta reserva y discreción respecto a los antecedentes, documentos e informes relacionados con el objeto del contrato.
- Adicionalmente, toda la información que el Auditor utilice o produzca en relación con el contrato constituirá un derecho reservado del Club LDU, en consecuencia, no podrá distribuir dicha información sin el expreso consentimiento por escrito del Club LDU.

11. Terminación Anticipada

- El contratante podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada y de manera unilateral, en los siguientes casos:
 - Cuando el Auditor incumpliere una o varias veces las obligaciones adquiridas a través de este contrato.
 - Por mutuo acuerdo de las Partes.

En el contrato se establecerán las condiciones para la terminación anticipada.

12. Políticas del Club LDU

- El Proponente declara conocer y así constará en el contrato que se suscriba con el Club sobre las siguientes Políticas de aplicación obligatoria:

- Política de Prácticas Prohibidas, Anti-fraude y Anti-corrupción.

El Club LDU cuenta con mecanismos de prevención, detección, denuncia y sanción de prácticas prohibidas, fraude y corrupción. Mantiene un enfoque de tolerancia cero con respecto a las prácticas prohibidas, el fraude y la corrupción. Estas prácticas se aplican tanto al personal, como a las personas y organizaciones con las que mantiene relación en diferentes actividades.

- Política sobre la protección de datos personales.

El Club LDU cuenta con una “Política sobre la protección de datos personales”, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas, que desarrollen actividades para el Club o encomendadas por éste.

13. Tratamiento de Datos Personales incluidos en la oferta

- En cumplimiento a la normativa aplicable en materia de protección de datos, se informa que los datos de carácter personal del Oferente y/o de las personas de contacto que se señalen en la oferta del licitador, serán tratados por su condición de datos de carácter personal, cuya finalidad será la gestión del procedimiento de licitación en curso y, en su caso, de la ejecución del contrato.
- En el caso de que en la oferta de los licitadores se incluyan datos de carácter personal de otras personas (bien personas integrantes de la entidad licitadora, bien de personas integrantes de otras empresas que forman parte de la oferta presentada), la empresa licitadora deberá informar a todas ellas del tratamiento de sus datos personales en los términos recogidos en la presente cláusula, exonerando de toda responsabilidad al Club.

14. Comisión Técnica:

- Para llevar adelante este proceso de contratación se conformará una Comisión Técnica, designada por el presidente del Club LDU, quién será la encargada de llevar adelante el presente proceso de contratación.
- La Comisión Técnica analizará y calificará las ofertas de acuerdo con los parámetros establecidos en los términos de referencia, incluso en el caso de haberse presentado una sola, al efecto suscribirá el acta de evaluación y calificación de ofertas.

15. Causas de rechazo de las ofertas:

La Comisión Técnica rechazará una oferta por las siguientes causas:

- a) Si no cumplieren los requisitos exigidos en las especificaciones generales y técnicas de este pliego; y,
- b) Si se hubiere entregado la oferta por un medio distinto al establecido en este documento o después de la fecha límite establecida para ello.

16. Causas para descalificación de las ofertas:

- Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

17. Moneda de cotización y pago:

- Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

18. Idioma y autenticidad de los documentos:

La oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada deberán ser escritos en castellano (español). Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras.

19. Negociación:

La Comisión Técnica, en caso de ser necesario efectuará una sesión de negociación con el oferente con el objetivo de que, en lo posible, alcance una ventaja económica y/o técnica.

20. Reclamos:

El oferente que se creyere perjudicado por actuaciones relacionadas a su oferta, al trámite precontractual o a la adjudicación, podrá presentar el reclamo correspondiente por escrito al Club LDU, debiendo recibir respuesta en la misma forma.

21. Cronograma:

El cronograma que regirá el presente procedimiento de licitación es el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Fecha de publicación de convocatoria y términos de referencia	21-junio-2023
2	Fecha límite de preguntas.	26-junio-2023
3	Fecha límite de respuestas tentativas y aclaraciones	29-junio-2023
4	Fecha límite de entrega de ofertas	10-julio-2023
5	Fecha límite de evaluación de ofertas	14-julio-2023
6	Fecha estimada de adjudicación	18-julio-2023

22. Obligaciones frente a terceros:

El oferente libera a Club L.D.U, de cualquier responsabilidad u obligación frente a terceros que se ocasione como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del objeto contractual.

23. Obligaciones de la contratante:

Club L.D.U, deberá cumplir con las obligaciones que señale el contrato y sus anexos.

24. Tributos:

Club L.D.U, retendrá de cada factura los impuestos que fueren aplicables, conforme disponga el ordenamiento jurídico. Para la elaboración de su oferta, el oferente deberá considerar los impuestos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus exenciones.

25. Preguntas, respuestas y aclaraciones:

Publicada la convocatoria al proceso de contratación, el oferente que, luego de la revisión del presente documento y sus anexos, haya detectado un error, omisión, inconsistencia, duda o requiera aclaración deberá informar y solicitar al Club Liga Deportiva Universitaria, la respuesta o aclaración, a través del correo electrónico licitaciones@ldu.org.ec; en el cual señale: a) Nombre completo de la empresa auditora; b) RUC; c) Nombre del representante legal; d) teléfono celular; y, e) correo electrónico con dominio de reserva de la empresa que realiza la pregunta, dentro del plazo establecido en el cronograma.

26. Enfoque de la Auditoría:

La empresa seleccionada previo al inicio de las Auditorías o trabajos por efectuar, deberá realizar una presentación al Directorio del Club, informando cual será el enfoque de las auditorías a ser aplicadas en la presente.

27. Documentación entregada por la entidad contratante:

- Estatutos del Club Liga Deportiva Universitaria de Quito vigente.
- Estados Financieros consolidados del Club LDU, del ejercicio 2022.
- Formato de la carta de confidencialidad, que deberá ser firmada por el Representante Legal de la empresa auditora

**LA ADMINISTRACIÓN
CLUB L.D.U.**

 @clubdeliga  @club_ldu | www.ldu.org.ec